

DE:748
25/08/2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1349

Litueche, 25 AGOSTO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La realización de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
 - El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
 - Apoyo en los traslados de alumnos transporte escolar.
 - Trabajos encomendados por la jefatura en horarios extraordinarios.
- La planilla con el detalle de las horas extraordinarias efectuadas durante los meses de Febrero a Junio del 2025, por la funcionaria Samantha Bravo Carrasco.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 1851, 10 de diciembre de 2024, que nombra jefe suplente unidad de control.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de la funcionaria que a continuación se individualiza, para que se le compensen las horas extraordinarias en compensación de tiempo, realizadas en el periodo mes Febrero 2025 y hasta Junio 2025.-

Nombre Funcionario	Horas	Equivalencia en Días
Samantha Bravo Carrasco	47:07	5

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/sbc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a **25 de Agosto del año 2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad N° **13.344.134-4**, y **Doña Samantha Belen Bravo Carrasco**, Cedula de Identidad N° 19.866.112-0, se ha convenido el **siguiente Anexo e Contrato de Trabajo**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Litueche, le compensara con compensación de tiempo las horas extraordinarias trabajadas durante el periodo **Febrero 2025 a Junio 2025**-.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la compensación tiempo de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TERCERO: Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha **03 de Febrero del 2025**.-

CUARTO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

QUINTO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

SEXTO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

SEPTIMO: Todas las demás clausulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen **Inalterables**.


SAMANTHA BRAVO CARRASCO
Firma del Trabajador

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleado

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

